



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Corpa (Madrid), a 25 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.

(03/28.917/14)

